



1° de marzo de 2013
Circular No. SBP-DPC-32-2013

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Lista Consolidada de Sanciones Al-Qaida

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ha remitido la información en la que el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), actualiza mediante las notas SCA/2/13(1) y SCA/2/13(2) la lista consolidada de individuos y entidades sujetas a las sanciones establecidas mediante las resoluciones 1904 (2009) y el informe exhaustivo del Ombudsman sobre esta petición de supresión. La congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecido en el párrafo 1 de la resolución 2083 (2012) adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Para conocer de forma completa estos documentos, favor visitar las siguientes páginas electrónicas:

<http://www.un.org/sc/committees/1267>
<http://www.un.org/sc/committees/1267/delisting.shtml>

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/pw



Superintendencia
de Bancos de Panamá



"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"

Av. Samuel Lewis, Torre HSBC, Planta Baja * Tels.: (507) 506-7800 / (507) 506-7900 * Fax: (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado Postal: 0832-2397 W.T.C., Panamá, República de Panamá * www.superbancos.gob.pa * Email: superbancos@superbancos.gob.pa

